



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (30 de enero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 090

CIUDAD Y FECHA	30 DE ENERO DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	NURY MARGOTH BENAVIDES
DEMANDADO	SEBASTIÁN RIGOBERTO MORA PORTILLO
RADICADO	86568-31-84-001-2018-00379-00

Vista la constancia secretarial, se encuentra la inactividad del proceso, frente al no cumplimiento de lo ordenado en auto del 4 de marzo de 2020, referente a la notificación de la parte demandada, y de los requerimientos realizados mediante Autos de sustanciación N° 99 de 2021, 069 y 786 de 2022, para que la parte actora cumpla con su carga procesal de notificar a la parte pasiva de la Litis, sin que a la fecha se haya efectuado.

Antelo expuesto, se ordenará que **por Secretaría** se establezca comunicación con la demandante y el Dra. **MARIA ALEJANDRA BERMEO PAZ** y se les indague los motivos por los cuáles no han continuado con el impulso del proceso y, se sirvan acatar los requerimientos efectuados con anterioridad, para lo cual se le dará un plazo de **cinco (5) días**.

Por Secretaría efectúese tal comunicación e infórmese al despacho de las resultas del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab762ae8ac1c60b0db299e139e77749b640128881df1cf3ac6a1759331c01ad**

Documento generado en 30/01/2023 03:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>